AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO **No. 2017-00050-00** que adelanta Bancolombia S.A., en contra de SAÚL BETANCUR SERNA y MARI LUZ VILLA FLOREZ, por auto de 02 de septiembre de 2021, se señaló el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.),** para llevar a cabo el **REMATE** del inmueble ubicado en la Transversal 2 número 6-85 apartamento 304 torre 10 agrupación de vivienda cerro fuerte Gachancipá –Cundinamarca, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($112.268.000,oo) pesos M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo, en la cuenta No. **252952042001** de Depósitos Judiciales en las dependencias del Banco Agrario de Colombia, sucursal Sopó Cundinamarca. La licitación se iniciará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora.

Secuestre designado LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO, C.C. No.11.335.740 Zipaquirá, T. P. No. 247315, Celular: 3115374229, Dirección carrera 16 No.4A-61 Oficina 102 ALGARRA III- ZIPAQUIRA.

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual debe ingresar haga click en el siguiente enlace:

C201700050 REMATE

O copie el siguiente enlace en su navegador

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmM0ZTgwNDUtNWE0MS00Zjk5LWFjZjUtOTk3YTI5ZWUyODQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria